PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

RESOLUCION N° 600.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y SE INTEGRA UN COMITÉ DE EVALUACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA, HIGIENE Y SALUBRIDAD INTEGRAL PARA LOS EDIFICIOS DEL CONGRESO NACIONAL (SEGUNDO LLAMADO).

Asunción, 31 de agosto de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO: La nota del Ing. Sebastián Romero, Director de Mantenimiento del Congreso Nacional, por la cual solicita los trámites para la realización de un llamado a licitación para la Contratación de servicio de limpieza, higiene y salubridad integral para el Congreso Nacional, el Centro de Bienestar Infantil del Congreso Nacional y el Centro Cultural de la República El Cabildo.

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

R E S U E L V E:

Art.1° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 07/2023 para la "Contratación de servicio de limpieza, higiene y salubridad integral para los edificios del Congreso Nacional" (segundo llamado).

Art.2° Llámese a Licitación Pública Nacional N° 07/2023 para la "Contratación de servicio de limpieza, higiene y salubridad integral para los edificios del Congreso Nacional" (segundo llamado).

Art.3° Informar en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19° de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 07/2023 para la "Contratación de servicio de limpieza, higiene y salubridad integral para los edificios del Congreso Nacional" (segundo llamado), que:

- Tendrá fuente de financiación FF 10 Recursos del Tesoro.
- La fecha de recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo en el lugar, hora y fecha establecidos en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).
- La provisión será exigible conforme a lo establecido en el PBC y deberán ser entregados en los lugares que indique la Institución.
- El pago por la provisión será en guaraníes, dentro del plazo de 60 (sesenta) días a partir de la fecha de presentación de la factura, dependiendo de la transferencia del Ministerio de Hacienda. Los interesados no deben estar comprendidos en las inhabilidades previstas en el Art. 40° de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.
- Las consultas o aclaraciones referentes a las condiciones de la Licitación Pública Nacional, que deseen realizar los interesados, deben ser hechas a través del

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

RESOLUCION N° 600.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y SE INTEGRA UN COMITÉ DE EVALUACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA, HIGIENE Y SALUBRIDAD INTEGRAL PARA LOS EDIFICIOS DEL CONGRESO NACIONAL (SEGUNDO LLAMADO).

Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) hasta la hora y fecha establecidas. No tendrán validez las solicitudes de aclaración después de vencido el plazo.

Art.4° Integrar un Comité de Evaluación que se encargará de la apertura, el estudio y la evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco de la Licitación Pública Nacional N° 07/2023 para la "Contratación de servicio de limpieza, higiene y salubridad integral para los edificios del Congreso Nacional" (segundo llamado), con el Abg. ANTONIO SANCHEZ, Secretario General, Lic. RUBÉN VÁZQUEZ, Director General Administrativo y Financiero, la Abg. ANHALÍA BRITEZ, Directora General Administrativa, la Lic. GLORIA AMARILLA, Directora General de Auditoría Interna, la Abg. INES CANO, Directora de Asesoría Jurídica de la DGAF y el Ing. SEBASTIÁN ROMERO, Director de Mantenimiento del Congreso Nacional.

Art.5° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones, en caso de ser necesario, a realizar prorrogas de las fechas de consultas, recepción y apertura de las ofertas y la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Art.6° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Silvio A. Ovelar B.
Presidente